



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables" -

Expte. N°945-17 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 JUL 2017

VISTO la presentación de fecha 05 de junio de 2017 que se agrega estas actuaciones, por la cual la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación invita a la Universidad Nacional de Tucumán a participar del Programa RAD.AR 2017: "Red de Alfabetizadores Digitales de Argentina", organizado por el Ministerio de Modernización de la Nación en conjunto con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2017-3329-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, de fecha 26 de mayo de 2017, se da comienzo a la implementación de las actividades de Programa RAD.AR - "Red de Alfabetizadores Digitales de Argentina", iniciativa originada por el Ministerio de Modernización en articulación con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación;

Que el mencionado programa tiene por objetivo capacitar a estudiantes universitarios como Alfabetizadores Digitales para dictar talleres que enseñen a hacer un uso productivo de las nuevas tecnologías, a toda la sociedad en general, y a los sectores más vulnerables en particular, en todo el ámbito nacional, con el fin de expandir el acceso a los entornos digitales y las herramientas que estos proveen;

Que en tal sentido, las Universidades Nacionales y Provinciales interesadas en participar del citado Programa, deberán enviar a la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación una nota de conformidad y compromiso, firmada por la máxima autoridad de la institución, con el fin de comenzar dichas actividades. Las instituciones académicas deberán inscribir a los estudiantes que serán capacitados como alfabetizadores digitales, así como también, disponer del espacio físico para brindar los talleres, ya sea en sedes propias de la Universidad como en organizaciones o instituciones cercanas a la misma;

Que a través de la mencionada nota de conformidad, esta Universidad se compromete a: 1) Conocer y aceptar las acciones para desarrollar el programa RAD.AR aprobadas por Resolución SPU N° RESOL-2017-3329-APN-SECPU#ME; 2) Coordinar y dirigir la ejecución de los cursos de RAD.AR en nuestra Universidad, de acuerdo a los objetivos, cronograma, plan de trabajo y demás elementos que constituyen la propuesta; 3) Garantizar la rendición parcial y final de los fondos asignados por la unidad ejecutora en los términos que se establecen en la resolución SPU N° RESOL-2017-3329-APN-SECPU#ME y los que requiera oportunamente la autoridad competente; 4) Garantizar el envío en tiempo y forma de la documentación necesaria requerida para la correcta ejecución de los recursos; y 5) Designar a un responsable a cargo como interlocutor válido para/////

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

ROSALIA del V. VELIZ de ARIAS
DIRECTORA AREA
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO



-2-

////////el desarrollo de la acciones correspondientes a RAD.AR en nombre de esta Universidad;

Que a tales fines se ha propuesto al Ing. Agr. Gustavo Adolfo VITULLI, Secretario de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán, como responsable a cargo e interlocutor válido para el desarrollo de las acciones correspondientes a RAD.AR en nombre de esta Universidad;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Disponer la adhesión de la Universidad Nacional de Tucumán al Programa RAD.AR 2017, organizado conjuntamente por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Modernización de la Nación y aprobado mediante RESOL-2017-3329-APN-SECPU#ME.

ARTICULO 2º.-En consecuencia, suscribir la Carta de Conformidad y Compromiso de Adhesión al Programa RAD.AR 2017 y remitirla a la Universidad Nacional de Buenos Aires conforme instructivo de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntario de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 3º.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nº 0853 2017
sfc

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

ROSALIA del V. VELIZ de ARIAS
DIRECTORA AREA
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO



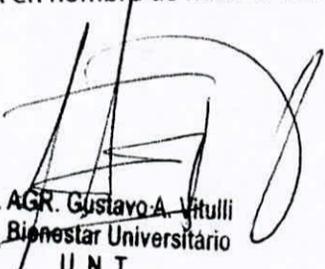
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

**CARTA DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO
RAD. AR 2017**

Presentamos a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN, el compromiso de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Conocer y aceptar las acciones para desarrollar el programa RAD.AR aprobadas por Resolución SPU Nº RESOL-2017-3329-APN-SECPU#ME.
- 2) Coordinar y dirigir la ejecución de los cursos de RAD.AR en nuestra Universidad, de acuerdo a los objetivos, cronograma, plan de trabajo y demás elementos que constituyen la propuesta.
- 3) Garantizar la rendición parcial y final de los fondos asignados por la unidad ejecutora en los términos que se establecen en la resolución SPU Nº RESOL-2017-3329-APN- SECPU#ME y los que requiera oportunamente la autoridad competente.
- 4) Garantizar el envío en tiempo y forma de la documentación necesaria requerida para la correcta ejecución de los recursos.
- 5) Designar al Ingº Agr. Gustavo Adolfo Vitulli (DNI Nº 17.792.904), Secretario de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán, como responsable a cargo e interlocutor válido para el desarrollo de las acciones correspondientes a RAD.AR en nombre de nuestra Universidad.


ING. AGR. Gustavo A. Vitulli
Sec. Bienestar Universitario
U. N. T


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lugar y Fecha: San Miguel de Tucumán (R. Argentina), 16 de Junio de 2017